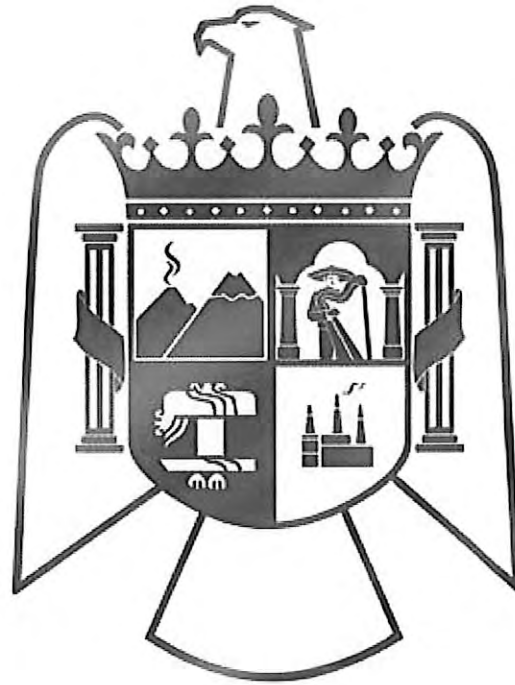




UN GOBIERNO
QUE ESTÁ CONTIGO

PLAN OPERATIVO ANUAL

Lic. EUSEBIO BARRAGÁN LUIS FERNANDO



DIRECCIÓN. REGLAMENTOS, PADRÓN Y LICENCIAS



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIO 9 CENTRO
C.P. 49900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLAN.COB.MX



371 418 0169 - 371 418 0136
371 418 0163 - 371 418 0178



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
Administración 2011-2013



Índice

1. Introducción.....	3
2. Misión, visión y valores.....	5
3. Diagnóstico.....	6
4. FODA.....	7
5. Problemática.....	8
6. Metas y objetivos.....	9
7. Líneas de acción.....	11
7.1 Eje #1.....	11
7.2 Eje #2.....	12
7.3 Eje #3.....	14
Organigrama.....	15
Anexos.....	16





1. Introducción

"El camino al éxito, está pavimentado de fracasos" Walter Bazar

El reglamento municipal es el conjunto de normas generales, de carácter administrativo obligatorio para toda la comunidad, expedidas por el Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de la Ley

En el municipio de Tecalitlán, por años, hemos sufrido por diferentes situaciones, una de ellas es la falta de organización por hacer valer un reglamento, falta de reglamentos actualizados a las necesidades que el municipio demanda y que el reglamento este hecho para el municipio, no para otro municipio que es lo que pasaba en anteriores administraciones.

Las actividades principales de esta administración en el área de reglamentos municipales, será el análisis de los mismos, ya existentes. Una vez concluido el análisis, se someterá si el reglamento es apto, está fuera de contexto, tiene que ser modificado/actualizado o en su caso derogado, y a su vez crear nuevos reglamentos trabajando en coordinación con los directores de las diferentes áreas y el síndico municipal con base a las necesidades que se vayan presentando.

En esta administración se pretende concientizar a la población; es momento de fomentar una cultura de cambio. Las actividades que se lleven a cabo y estén en contra del reglamento serán sancionadas. Se pretende trabajar en coordinación con todos los departamentos, para obtener mayores resultados a beneficio del municipio.

Se aspira a lograr que el 100% de los negocios de Tecalitlán tengan su licencia municipal, y estar al tanto que el permiso que tengan sea el ideal para su giro o servicio. Las campañas de concientización serán de gran importancia para lograr el cambio que el pueblo necesita.





Además, se busca implementar un programa de capacitación anual específicamente diseñado para los inspectores municipales, para que puedan llevar a cabo su trabajo de una manera más ordenada, rápida y eficiente.

Personas que integran este plan.

Nombre	Puesto
C. Martín Larios García	Presidente
Ing. J. Guadalupe Soto Ramírez	Jefe de gabinete
Lic. Luis Fernando Eusebio Barragán	Director de reglamentos, padrón y licencias





2. Misión, visión y valores

Misión

Ser un departamento del H. Ayuntamiento Municipal comprometido con el orden público, apegado en todo momento con la constitución política de los estados unidos mexicanos, constitución política del Estado de Jalisco, ley de responsabilidad de los servidores públicos del Estado de Jalisco, ley de transparencia e información pública del Estado de Jalisco, reglamento interno del municipio de Tecalitlán y con el reglamento municipal, con estatutos actualizados, promoviendo acciones encaminadas al cambio para satisfacer las necesidades que manifieste el municipio y sus habitantes.

Visión

Lograr en un periodo de tres años ser un departamento con reglamentos municipales actualizados, claros, transparentes y de fácil interpretación, fomentando una cultura de cambio a beneficio de la comunidad de Tecalitlán, Jalisco.

Valores

- Honestidad
- Ética
- Compromiso
- Responsabilidad
- Servicio y
- Trabajo en equipo.





3. Diagnóstico

Todo parte de la identificación del problema, la recolección de información y la interpretación que se le dé al mismo.

Esta problemática se abordó desde una metodología de carácter cualitativa, la cual hace una descripción del problema y utiliza recolección de datos sin medición numérica en su proceso de interpretación.

Se origina con una hipótesis: "reglamentos deteriorados". Para analizar la información se utilizó una técnica de la metodología cualitativa llamada "investigación documental". Es una técnica que se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos, bibliografías, etc. Esta técnica se utiliza en la información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado que comprende los 45 reglamentos municipales, 9 reglamentos estatales aplicables y 3 reglamentos federales aplicables.

Una vez analizada la información, se obtuvo el siguiente resultado: hay reglamentos deteriorados, los cuales están siendo aplicados para un contexto completamente diferente para el que fueron diseñados, con errores ortográficos notables y que hacen mención a otro municipio.

El proceso metodológico que se utilizó fue el siguiente:

- 1- Hipótesis o problema mencionado.
- 2- Análisis de información.
- 3- Elección de metodología.
- 4- Utilización de técnica de acuerdo a la metodología utilizada.
- 5- Resultado (interpretación descriptiva).





4- FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">➤ Compromiso de los servidores públicos por generar un cambio a favor del municipio y su población.➤ El gran impacto que causará al aplicar de forma correcta el reglamento municipal.	<ul style="list-style-type: none">➤ Que en coordinación con participación ciudadana, poder realizar una serie de capacitaciones con los diferentes barrios del municipio para la información de los reglamentos municipales.➤ Emplear nuevos reglamentos conforme a las necesidades de la ciudadanía.➤ Gracias a la aplicación del reglamento, obtener otra fuente de ingresos para que pueda servir en la inversión de nuevos proyectos a favor del municipio.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">➤ Exceso de tolerancia por parte del personal encargado de sancionar las conductas no deseadas.➤ No crear reglamentos por falta de profesionalismo en que los encargados de áreas o departamentos no mencionen las necesidades que tengan.	<ul style="list-style-type: none">➤ Falta de disposición en el personal del H. Ayuntamiento Municipal para capacitarse o apegarse al nuevo reglamento municipal, con la finalidad de obtener un mayor y mejor resultado.➤ Falta de compromiso.➤ Abuso de confianza.➤ Abuso de autoridad.





5- Problemática

Los reglamentos municipales están deteriorados. No están diseñados para ser aplicados dentro del municipio, ya que necesitan una actualización en todas sus áreas a solicitud de las necesidades de la comunidad.



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIA 9 CENTRO
C.P. 49900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLAN.COB.MX



371 418 0169 - 371 418 0156
371 418 0163 - 371 418 0178



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2011-2015



4. Metas y objetivos

- *Tener un reglamento actualizado y diseñado a las necesidades del municipio.*
 - Modificar el reglamento para obtener un cambio en el comportamiento de la población con la participación de las distintas áreas que conforman el ayuntamiento.
 - Fomentar que los ciudadanos promuevan una cultura de cambio entre las familias tecalitlenses, para obtener beneficios en sus diferentes barrios, trabajando de la mano con participación ciudadana y obras públicas.
- *Lograr que la administración 2021-2024 genere un mayor número de licencias municipales a las que se pudieron obtener en administraciones pasadas.*
 - Tener un acercamiento a la población que realice alguna actividad comercial para mencionar la importancia y/o el beneficio que es tener una licencia municipal, trabajando en coordinación con los inspectores municipales e identificar a los negocios que no cuenten con la misma.
 - Que el municipio cuente con una mayor solvencia económica con el crecimiento de negocios con licencias municipales, para la realización de futuros proyectos a beneficio de la población.
- *La organización en la clasificación empresarial por giro y temporalidad.*
 - Llevar a cabo un documento en el que se permita identificar la estructura organizacional (tamaño, giro y si cuenta o no con licencia), para poder obtener un mayor control sobre las empresas que están registradas en el municipio.





- Una vez teniendo el registro de las empresas ligadas al ayuntamiento, mantenerse en comunicación con las mismas para estar informando de los programas actuales, con el propósito que puedan ser acreedoras y puedan mejorar o aumentar su estructura, maquinaria y mercancía, para a la vez proporcionar un beneficio a la comunidad en nuevos empleos, y ofreciendo más y mejores productos.





5. Líneas de acción

Se trabajara en tres ejes fundamentales en los 3 años de gobierno

EJE #1

El primer eje, va ligado a la propuesta de campaña; **“creación de un modelo de participación, de los sectores empresarial, comercial y fomento al empleo”**

1. REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE COMERCIO en el municipio de Tecalitlán, se hará una campaña a inicios de 01/01/2022 hasta 28/02/2022, con los siguientes objetivos:
 - Crear, Clasificar y Mantener actualizado el Padrón de todas aquellas personas físicas o morales que cuenten con alguna Licencia Municipal.
 - Dar cuenta al Tesorero encargado de la Hacienda Municipal de las licencias de funcionamiento de giro que proceda su revocación en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
 - Elaborar y actualizar el Padrón de Licencias Municipales y el catálogo de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio.
 - Emitir o negar los permisos provisionales, autorizaciones o licencias para giros restringidos conforme a lo dispuesto en los procedimientos establecidos para el Consejo Municipal de Giros Restringidos y las disposiciones legales de la materia.
 - Expedir, negar o refrendar licencias de giros comerciales para su funcionamiento, así como para anuncios de todos sus tipos
 - Verificar en coordinación con la Unidad de Inspección y Vigilancia las licencias de los giros comerciales, prestaciones de servicios e industriales
 - Verificar y supervisar la información proporcionada en las solicitudes de licencias





EJE #2

El segundo eje, va ligado a las propuestas de campañas; **apoyo a la ecología y medio ambiente**, creando un compromiso social, velando así por una visión de colectividad encaminada a un mejor futuro y en **el desarrollo integral**, para seguir construyendo comunidades que vivan en unidad, y que las acciones sigan siendo enfocadas en la generación de un mejor municipio.

2. CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, que se irán creando con forme se vaya prestando la necesidad del municipio, con los siguientes objetivos:
 - Proporcionar servicios, apoyos e información a la ciudadanía de los requisitos para la obtención de licencias y permisos municipales de las licencias comerciales, industriales y de prestación de servicios
 - Realizar campañas a favor del medio ambiente, para evitar la contaminación, en las que se mencione la importancia de; no quemar basura, depositar la basura en los lugares correspondientes y la separación de basura en sus tres diferentes maneras, limpiando lotes baldíos y maleza que haya en los costados o al frente de las propiedades, y en el cuidado de los árboles en las reforestaciones planeadas, al ciudadano que se le sorprenda dañando la ecología o no siguiendo los reglamentos correspondientes, serán sancionados conforme a la ley de ingresos del presente año.
 - Realizar campaña a favor de “trato digno” a los animales, fue una promesa de campaña, el realizar un reglamento canino, una vez realizado el reglamento, viene la parte de la concientización y en caso de hacer caso omiso, serán acreedores de sanciones.
 - Realizar campaña de “cuidar el agua”, mencionar la importancia de no desperdiciar el agua, y que esta a su vez sea una de las principales sanciones que otorgue el municipio a quien haga caso omiso.





- Realizar campaña “aseo público” en los que se vean los siguientes puntos:
Limpieza de calles, puntos de recolección de basura, trabajando en coordinación con el departamento de servicios generales para la modificación o actualización de horarios de recolección de basura, contenedores de basura, y lugares estratégicos para la acumulación de escombros, ramas, y madera.
- Y las necesarias que el municipio vaya demandando.



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIA 9 CENTRO
C.P. 49900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLAN.COB.MX



371 418 0169 - 371 418 0136
371 418 0163 - 371 418 0178



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2011-2014



EJE #3

El tercer eje va ligado, a las siguientes propuestas de campaña; **con un buen gobierno** fortaleciendo al gobierno para que sea más eficiente, transparente y de resultados, comprometidos con **inclusión y equidad**, construyendo políticas públicas que resuelvan los problemas que más les duelen a las personas, ayudando a eliminar las desigualdades.

3. Actualización e implementación de los 43 reglamentos municipales que favorezcan el funcionamiento del municipio.

Los reglamentos municipales se estarán revisando bajo los siguientes criterios:

- Que estén hechos para las necesidades del municipio
- Que estén actualizados
- Que cuenten con buena redacción

Y pasaran bajo los siguientes filtros, para ser modificados, actualizados o en su caso derogados.

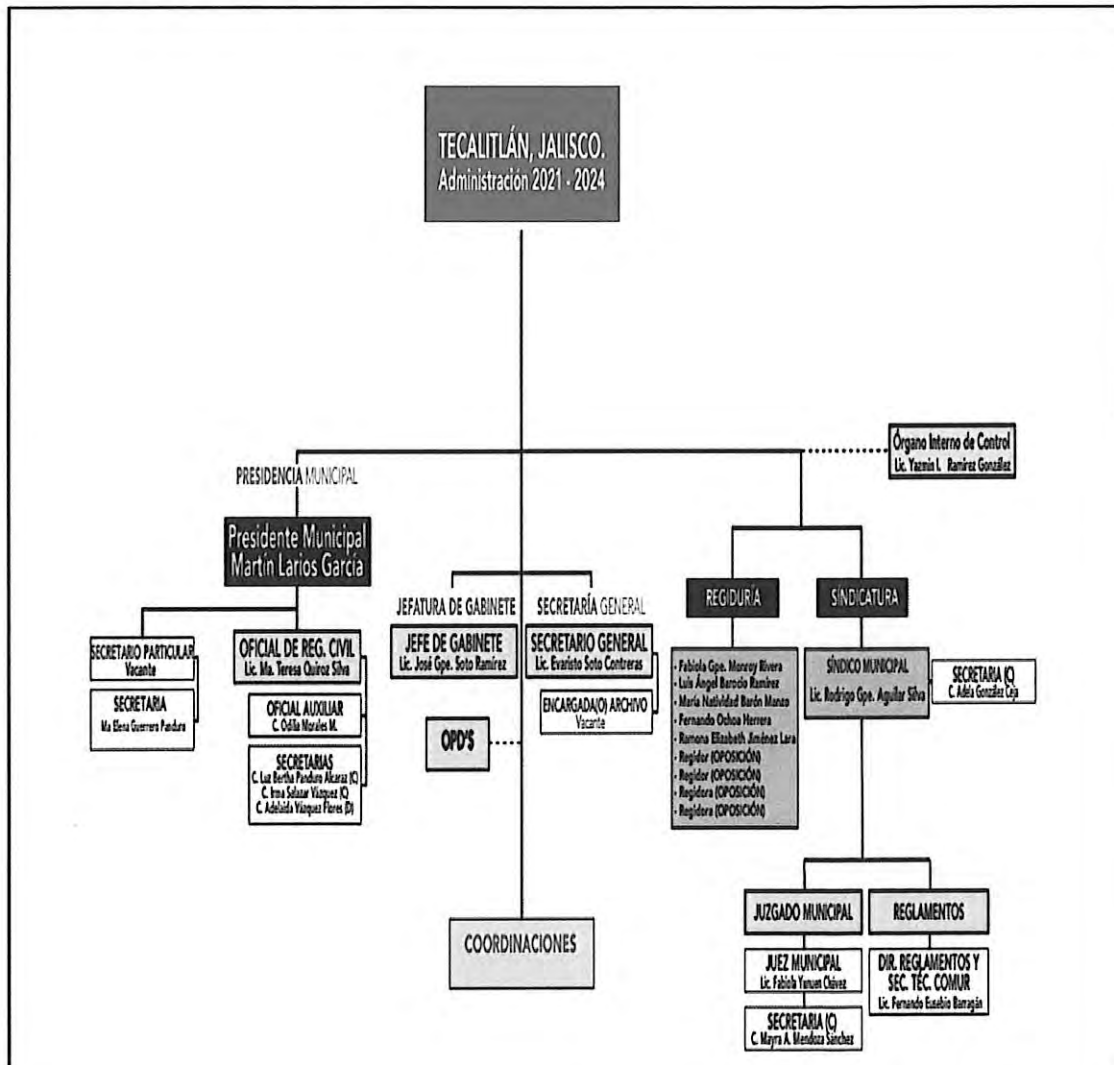
- Revisados por el director del departamento correspondiente
- Revisados por el director de reglamento, haciendo un análisis de los puntos atormente mencionados, haciendo un listado de los artículos que puedan ser modificados.
- Revisados por el síndico, para su correcta redacción
- Presentados al secretario general para su aprobación a cabildo
- Publicarlos en la gaceta





ORGANIGRAMA

El organigrama se contempló, para conocer la estructura organizacional, saber bajo que coordinación se estará trabajando, quien es tu jefe inmediato, conocer a quien se le tiene que estar pasando los reportes de actividades y con quien se puede apoyar en un momento determinado.





8 ANEXOS

CRONOGRAMA

El organigrama está estipulado para seguir de acuerdo al programa, pero puede variar en el orden de actualización según las necesidades que se vayan presentando en los diferentes departamentos.

CALENDARIO DE ACTUALIZACIONES

1 al 5 de Noviembre

Análisis de reglamentos:

- ✓ Reglamento de construcción para el municipio de Tecalitlán.
- ✓ Reglamento de adquisiciones enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios, para el municipio de Tecalitlán.

8 al 12 de Noviembre

- ✓ Reglamento para los espectáculos del municipio de Tecalitlán.
- ✓ Reglamento de acceso a las mujeres, una vida libre de violencia para el municipio de Tecalitlán.

15 al 19 de Noviembre

- ✓ Ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el estado de Jalisco.
-





✓ Reglamento de la Gaceta de
Tecalitlán, Jalisco.

22 al 26 de Noviembre

✓ Reglamento de Actividades
Comerciales, Industriales y de
Prestación de Servicios del
Municipio de Tecalitlán Jalisco.

✓ Reglamento de Parques, Jardines
y Recursos Forestales para el
Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

29 de noviembre al 3 de diciembre

✓ Reglamento del Instituto
Municipal de Atención a la
Juventud.

✓ Reglamento del Proceso de
Entrega y Recepción (Con
Manual) para el Municipio de
Tecalitlán Jalisco.

6 al 10 de diciembre

✓ Reglamento en Materia de
Tecnologías de la Información y
Comunicaciones del Municipio de
Tecalitlán, Jalisco.

✓ Reglamento Interior de Trabajo
del Sistema para el Desarrollo
Integral de la familia de Tecalitlán,
Jalisco.

13 al 17 de diciembre

✓ Reglamento Interno para el uso y
operación de los camiones
escolares del Ayuntamiento de
Tecalitlán.





-
- ✓ Reglamento para el tianguis y comercio ambulante en el municipio de Tecalitlán, Jalisco.
-
- 20 al 24 de diciembre**
- ✓ Reglamento para la regularización y titulación de predios urbanos en el municipio de Tecalitlán, Jalisco

 - ✓ Reglamento de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
-
- 27 al 31 de diciembre**
- ✓ Reglamento de Participación Ciudadana, para la Gobernanza del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

 - ✓ Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco.
-
- 03 al 07 de enero**
- ✓ Reglamento De Aseo Público del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

 - ✓ Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
-
- 10 al 14 de enero**
- ✓ Reglamento de Cementerios del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.





	✓ Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
17 al 21 de enero	✓ Reglamento de Contraloría. ✓ Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
24 al 28 de enero	✓ Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. ✓ Reglamento de Mercados para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
01 al 04 de febrero	✓ Reglamento de Policía y Buen Gobierno. ✓ Reglamento de Salud del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
07 al 11 de febrero	✓ Reglamento de Servicio de Alumbrado Público Municipal. ✓ Reglamento de Turismo del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
14 al 18 de febrero	✓ Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecalitlán. ✓ Reglamento del Instituto Tecalitlense del Adulto Mayor.





21 al 25 de febrero

✓ Reglamento del Rastro Municipal.

✓ Reglamento del Taller de Mariachi Municipal.

01 al 04 marzo

✓ Reglamento Interior de la Policía Preventiva del Municipio de Tecalitlán.

✓ Reglamento Interno de Oficialía Mayor Administrativa.

7 al 11 de marzo

✓ Reglamento Municipal de Ecología.

✓ Reglamento Municipal de Protección Civil.

14 al 18 de marzo

✓ **Reglamento para la Elección de delegados en el Municipio de Tecalitlán.**

✓ **Reglamento Regulator de la Figura del Cronista.**

21 al 25 de marzo

✓ Reglamento Municipal para Regular la Producción y Comercialización de la Tortilla.

✓ Reglamento Municipal para el Control y Estabilización de la





Población Canina en el Municipio
de Tecalitlán, Jalisco.

28 al 31 de marzo

- ✓ Reglamento de Gobierno y Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco.
 - ✓ Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
 - ✓ Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
 - ✓ Presentación del nuevo Reglamento Municipal de Tecalitlán, Jalisco
-



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIA 9 CENTRO
C.P. 49900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLAN.COB.MX



371 48 0169 - 371 48 0136
371 48 0163 - 371 48 0178



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2011-2017



CALENDARIO DE ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Licencias Municipales	Cuando las soliciten
Permisos (Eventos, ambulantes, cierre de calles)	Cuando las soliciten
Apoyo en festividades religiosas, culturales, educativas, deportivas	Cuando las soliciten
Apoyo en comités para organización de fiestas patronales	Cuando las soliciten
Reuniones con el comité de giros restringidos.	Cuando lo demande las necesidades de reunir al comité.

RECURSOS

Materiales	<ul style="list-style-type: none">• Computadora• Equipo de papelería• Vehículos para transportarse• Escritorio y silla
Humanos	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con tres inspectores, los cuales cumplen con su tarea de vigilancia en todo el municipio dividido en tres cuadrantes.





Autorizaciones



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
ADMINISTRACION 2021-2024

C. Martín Larios García

C. Martín Larios García
Presidente Municipal



**JEFATURA
DE GABINETE**
ADMINISTRACION 2021-2024

Ing. J. Guadalupe Soto Ramírez

Ing. J. Guadalupe Soto Ramírez
Jefe de Gabinete



REGLAMENTOS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Lic. Luis Fernando Eusebio Barragán

Lic. Luis Fernando Eusebio Barragán
Director. Reglamentos, Padrón y Licencias

Elaboro	Lic. Luis Fernando Eusebio Barragán. Director. Reglamentos, Padrón y Licencias
Fecha	29/10/2021
Hora	1:54 p.m.

